

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: CMA-PGD-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	VERSIÓN: 01

**ACUERDO No. 426**  
**(Diciembre 9 de 2016)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO**  
**No 244 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS META**

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 84 de 1989, artículo 97 Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito; y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a las disposiciones legales, el Concejo Municipal debe garantizar a la comunidad las condiciones de seguridad, tranquilidad, salubridad moralidad, ornato, espacio público y ambiente sano, necesarios para el goce efectivo de los derechos humanos y para asegurar la convivencia pacífica en el territorio Municipal.

Que la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", señala en su artículo 97 la prohibición expresa de dejar animales sueltos en las vías públicas y así mismo indica que las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados.

Que el inciso 2º del artículo en mención, dispone que se crearan los cosos o depósitos animales, en cada uno de los municipios del país.

Que el Parágrafo 1o. de la mencionada ley establece: "El coso o depósito de animales será un inmueble dotado con los requisitos necesarios para el alojamiento adecuado de los animales que en él se mantengan. Este inmueble comprenderá una parte especializada en especies menores, otra para especies mayores y otra para fauna silvestre, esta última supervisada por la entidad administrativa del recurso."

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 244 de Marzo 10 de 2013, se crea el COSO MUNICIPAL y se conceden facultades al Alcalde Municipal para que en el término

**"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS"**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

*Handwritten initials*

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015  VERSIÓN: 01

de nueve (09) meses estableciera y reglamentara el COSO MUNICIPAL y realizara los estudios correspondientes que determinen las tarifas y todo lo relacionado con el buen funcionamiento del coso municipal, sin tenerse en cuenta en este acuerdo algunos aspectos de vital importancia, lo cual se hace necesario modificar el ARTÍCULO PRIMERO del mencionado Acuerdo.

Que teniendo en cuenta que ha transcurrido el término de facultades de nueve (09) meses dados al Señor Alcalde Municipal mediante el acuerdo municipal anteriormente mencionado, para que estableciera y reglamentara el Coso Municipal sin haberse cumplido tal fin e igualmente se debe propender por una actualización de las tarifas establecidas en la vigencia 2013 , se hace necesario para conceder nuevamente facultades al Señor Alcalde para que establezca, reglamente y ponga en funcionamiento el mismo.

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar dicho acuerdo ajustándolo en los aspectos que no fueron tenidos en cuenta.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, el Concejo Municipal de Acacias Meta,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 244 de Marzo 10 de 2013, el cual quedara así:

**ARTICULO PRIMERO: CREASE EL COSO MUNICIPAL,** *al cual serán llevados en calidad de decomiso los animales que deambulen o pasten en predios públicos y privados sin el consentimiento del dueño a la autoridad competentes. Animales que contravengan las normas de tránsito, que dejen estacionados por más de treinta (30) minutos sin justa causa o se encuentren abandonados en las vías públicas, aceleradamente por jinetes en estado notorio de embriaguez.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facúltese al Señor Alcalde Municipal para que en el término de doce (12) meses, establezca y reglamente el coso municipal y realice los estudios correspondientes que permitan actualizar las tarifas establecidas en el Decreto 139 de 2013, en concordancia con lo establecido en el estatuto tributario y régimen tributario municipal.

**“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”**

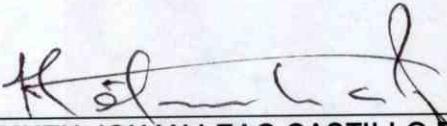
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las normas de igual o menor jerarquía que le sean contrarias.

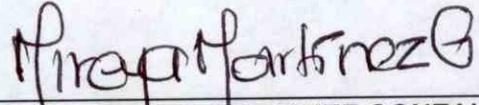
**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año 2016.


---

**HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PÉREZ**  
 Presidente Concejo Municipal


---

**RUTH MIREYA MARTINEZ GONZALEZ**  
 Secretaria General Concejo Municipal

**“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS”**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS

CÓDIGO: CMA-PGD-02

FECHA: OCTUBRE 2015

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI  
GESTION DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

## EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

### HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. **426** de fecha Nueve (9) de Diciembre de 2016 “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No 244 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día Lunes Cinco (5) del mes de Diciembre de Dos mil Dieciséis (2.016) en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y el segundo debate el día Viernes Nueve (9) del mes de Diciembre del año Dos mil Dieciséis (2.016) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias-Meta, a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PÉREZ  
Presidente Concejo Municipal

RUTH MIREYA MARTINEZ GONZALEZ  
Secretaria General Concejo Municipal

**“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS”**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 516508574</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		
	Fecha: 29/04/2016	Código: GJUR - F - 02	

1000-44  
Acacias Meta, 29 Noviembre de 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS

**RECIBIDO**

Honorable:  
**HELMUTH JOHAN LEO CASTILLO PEREZ**  
Presidente Concejo Municipal  
Ciudad

HORA: 8:00 am  
FECHA: 30 Nov / 2016  
FIRMA: *Ducy Cely*

# 491

**ASUNTO: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO Y SEXTO DEL ACUERDO No 244 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Por medio del presente documento y de conformidad con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, artículo 158 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en la Sentencia C-133 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 89 del Acuerdo Municipal 002 de 2008, presento ante ustedes Honorables Concejales del Municipio de Acacias el Proyecto de acuerdo de la referencia el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

**1. EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que de acuerdo a las disposiciones legales, el Concejo Municipal debe garantizar a la comunidad las condiciones de seguridad, tranquilidad, salubridad moralidad, ornato, espacio público y ambiente sano, necesarios para el goce efectivo de los derechos humanos y para asegurar la convivencia pacífica en el territorio Municipal.

Que la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", señala en su artículo 97 la prohibición expresa de dejar animales sueltos en las vías públicas y así mismo indica que las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados.

Que el inciso 2º del artículo en mención, dispone que se crearan los cosos o depósitos animales, en cada uno de los municipios del país.



*Acacias*  
*para vivir bien*

*y*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 910508574</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		
	Fecha: 29/04/2016	Código: GJUR - F - 02	

1000-44

Que el Parágrafo 1o. de la mencionada ley establece: *“El coso o depósito de animales será un inmueble dotado con los requisitos necesarios para el alojamiento adecuado de los animales que en él se mantengan. Este inmueble comprenderá una parte especializada en especies menores, otra para especies mayores y otra para fauna silvestre, esta última supervisada por la entidad administrativa del recurso.”*

Que mediante el Acuerdo Municipal **No. 244 de Marzo 10 de 2013**, se crea el COSO MUNICIPAL y se conceden le facultades al Alcalde Municipal para que en el término de nueve (09) meses estableciera y reglamentara el COSO MUNICIPAL y realizara los estudios correspondientes que determinen las tarifas y todo lo relacionado con el buen funcionamiento del coso municipal, sin tenerse en cuenta en este acuerdo algunos aspectos de vital importancia, lo cual se hace necesario modificar el ARTÍCULO PRIMERO del mencionado decreto.

Que teniendo en cuenta que transcurrió el término de facultades de nueve (09) meses dados al Señor Alcalde Municipal mediante el Acuerdo Municipal anteriormente mencionado para que estableciera y reglamentara el Coso Municipal sin haberse cumplido tal fin, se hace necesario modificar el ARTÍCULO SEXTO para conceder nuevamente facultades al Señor Alcalde para que establezca, reglamento y ponga en funcionamiento el mismo.

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar dicho acuerdo ajustándolo en los aspectos que no fueron tenidos en cuenta.

## 2. COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto de acuerdo es de la Administración Municipal de acuerdo al artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

## 3. IMPLICACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES

Teniendo en cuenta que la Ley 819 de 2003 establece que todo proyecto de acuerdo que ordena gasto debe estar fundamentado en el estudio relativo a su impacto fiscal, el cual deberá ser compatible con el MFMP, se tiene que la



*Acacias*  
*para vivir bien!*

*[Handwritten signature]*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		
	Fecha: 29/04/2016	Código: GJUR - F - 02	

1000-44

presente iniciativa, la cual pretende modificar parcialmente el artículo primero y sexto del Acuerdo 244 de 2013 y se dictan otras disposiciones, no requiere de asignación presupuestal.

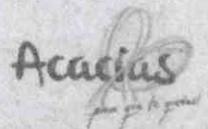
Teniendo en cuenta las razones de orden constitucional y legal por las cuales solicito a la Honorable Corporación para que se autorice y/o conceda las facultades para realizarla de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración iniciativa de proyecto de acuerdo.

Cordialmente,

**VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ**  
Alcalde Municipal

Revisó: C. Guevara  
Proyectó: Jose Lopez



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>OFICIO</b>		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 09	

1003.21

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**  
(14 de Diciembre de 2016)

**ACTO DE SANCION**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.426 del 9 de Diciembre de 2016 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N°244 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

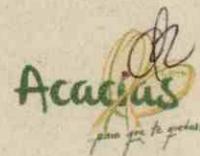
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ GRACIELA MORENO ROLDAN**  
Alcaldesa Municipal (e)

**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaría de Gobierno Municipal

CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS

Proyecto: Luz



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>OFICIO</b>		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 01	

Hoy catorce (14) de diciembre de 2016; siendo las 10:00 am; se fija el ACUERDO N° 426 DE 2016: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N°244 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día 14 de diciembre de 2016, siendo las 10:00 a.m.

**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Sandra P. Quevedo C.  
Secretaria

